CONTRATO S.G. MINISTRO N° 128 /2015

En la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Junio de 2015, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GILCO PAR S.R.L.**, con RUC N° 80009240-6, domiciliada en Av. Eusebio Ayala N° 2963, Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. GLADYS ZUNILDA RIQUELME FIGUEREDO**, con Cédula de Identidad N° 954.077, en su carácter de Socia Gerente, de acuerdo a las Escrituras Públicas N° 72 de fecha 27 de agosto de 1993 pasada ante la N. P. Ana Llano y N° 57 de fecha 30 de noviembre del 2000 pasada ante el N.P. Lorenzo Benitez Lopez, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MULTIMARCAS DEL MOPC**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº 43/2014,en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS DEL MOPC, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE 2:** Mantenimiento y Reparación de las Marcas Mitsubishi, por un monto mínimo de 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) y un monto máximo de Gs. 572.054.000 (Guaraníes quinientos setenta y dos millones cincuenta y cuatro mil); **LOTE 3**: Mantenimiento y Reparación de las Marcas Nissan, por un monto mínimo de 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) y un monto máximo de Gs. 582.885.300 (Guaraníes quinientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos) en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el PGN:

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR	Monto
2015	3	002	01	01	240	10	1	99	6	810.000.000
2015	3	002	01	01	240	20	13	99	6	344.939.300
										1.154.939.300

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275056.

3.3 El presente llamado será Plurianual - La continuidad de la Contratación objeto del presente Contrato en el Ejercicio Fiscal 2015 estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 43/2014, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N° 539/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 195/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	Cant.	Unidad de Medida*	Presentación	GILCO-PAR SRL Precio unitario (IVA incluido)
LOTE 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS MITSUBISHI						
1	78180101-014	REPARACIÓN DE MOTOR COMPLETO:				1.590.000
1.1		Mano de obra - Reparación general de motor	1	Unidad	evento	50.000
1.2		Trabajos de tapa motor	1	Unidad	evento	50.000
1.3		Juego de válvulas	1	Unidad	evento	320.000
1.4		Guías de válvulas	1	Unidad	evento	300.000
1.5		Rectificación de cilindro	1	Unidad	evento	20.000
1.6		Rectificación de cigüeñal	1	Unidad	evento	20.000
1.7		Buje de biela	1	Unidad	evento	200.000
1.8		Casquillo de biela	1	Unidad	evento	230.000
1.9		Casquillo de bancada	1	Unidad	evento	250.000
1.10		Casquillo de leva	1	Unidad	evento	150.000
2	78180101-002	SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION				1.025.000
2.1		Soldadura de campana	1	Unidad	evento	50.000
2.2		Tapón de caja	1	Unidad	evento	10.000
2.3		Aceite de Caja	1	Unidad	evento	40.000
2.4		Reparar asiento de sincronizadores	1	Unidad	evento	50.000
2.5		Rodillo cada uno	1	Unidad	evento	35.000
2.6		Ruleman de carcasa	1	Unidad	evento	50.000
2.7		Ruleman eje cuádruple	1	Unidad	evento	40.000
2.8		Anillos sincronizadores cada uno	1	Unidad	evento	100.000
2.9		Engranaje 1a. a 5a. Cada uno	1	Unidad	evento	300.000
2.10		Eje mando	1	Unidad	evento	350.000
3	78180101-003	DIRECCION SUSPENSION EMBRAGUE Y FRENO				1.510.000
3.1		Reparación de bomba dirección hidráulica	1	Unidad	evento	200.000

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

3.2		Reparación de sinfín direc.	1	Unidad	evento	230.000
3.3		Cambio sinfín	1	Unidad	evento	500.000
3.4		Cambiar muñequines - c/u	1	Unidad	evento	80.000
3.5		Cambiar brazo zeta	1	Unidad	evento	150.000
3.6		Cambiar bomba de dirección hidráulica	1	Unidad	evento	180.000
3.7		Cambiar caño de alta presión de dir. hidráulica	1	Unidad	evento	50.000
3.8		Cambiar barra larga de dirección	1	Unidad	evento	120.000
4	78180101-004	**SUSPENSION:**				**730.000**
4.1		Espiral delantero	1	Unidad	evento	130.000
4.2		Cambiar amortiguador trasero c/u	1	Unidad	evento	150.000
4.3		Cambiar amortiguador delantero c/u	1	Unidad	evento	180.000
4.4		Cambiar buje parrilla superior cada uno	1	Unidad	evento	50.000
4.5		Cambiar buje parrilla inferior cada uno	1	Unidad	evento	80.000
4.6		Cambiar buje tensor de rueda cada uno	1	Unidad	evento	10.000
4.7		Cambiar buje amortiguador cada uno	1	Unidad	evento	10.000
4.8		Cambiar barra torsión de suspensión cada uno	1	Unidad	evento	120.000
5	78180101-005	**SISTEMA DE EMBRAGUE**				**1.030.000**
5.1		bomba central de embrague cambiar	1	Unidad	evento	210.000
5.2		bomba central de embrague reparar	1	Unidad	evento	80.000
5.3		bomba auxiliar de embrague cambiar	1	Unidad	evento	120.000
5.4		fluido de embrague	1	Unidad	evento	20.000
5.5		plato de presión	1	Unidad	evento	250.000
5.6		disco de embrague	1	Unidad	evento	200.000
5.7		cojinete de empuje	1	Unidad	evento	130.000
5.8		ruleman piloto	1	Unidad	evento	20.000
6	78180101-006	**SISTEMA DE FRENOS**				**1.210.000**
6.1		bomba central de freno cambiar	1	Unidad	evento	200.000
6.2		disco de freno rectificar	1	Unidad	evento	20.000
6.3		jgo. Pastilla de freno	1	Unidad	evento	150.000
6.4		reparación de servo freno	1	Unidad	evento	230.000
6.5		rectificar tambor de freno	1	Unidad	evento	20.000
6.6		cambiar tambor de freno	1	Unidad	evento	240.000
6.7		fibra de freno	1	Unidad	evento	150.000
6.8		cabo freno de mano	1	Unidad	evento	100.000
6.9		cilindro de freno	1	Unidad	evento	100.000
7	78180101-009	Sistema eléctrico				**525.000**
7.1		Control de batería	1	Unidad	evento	5.000
7.2		Control de carga del alternador	1	Unidad	evento	5.000
7.3		Colocar relay luz alta	1	Unidad	evento	50.000
7.4		Recargar batería	1	Unidad	evento	5.000
7.5		Reparación de motor de arranque	1	Unidad	evento	200.000
7.6		Ajustar faro auxiliar	1	Unidad	evento	5.000
7.7		Alinear luces	1	Unidad	evento	5.000
7.8		Reparar alternador	1	Unidad	evento	250.000
8	78180101-014	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL**				**1.620.000**
8.1		Reparación caño de escape	1	Unidad	evento	100.000
8.2		Reparación silenciador	1	Unidad	evento	130.000
8.3		Silenciador	1	Unidad	evento	200.000
8.4		Cambio de Aceite motor	1	Unidad	evento	400.000

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

8.5		Lavado Completo, pulverizado y engrase	1	Unidad	evento	50.000
8.6		Cambio filtro de combustible	1	Unidad	evento	120.000
8.7		Cambio filtro de aceite	1	Unidad	evento	150.000
8.8		Cambio filtro de aire	1	Unidad	evento	250.000
8.9		Limpieza radiador	1	Unidad	evento	200.000
8.10		Cambio fluido de freno	1	Unidad	evento	20.000
9	78180101-016	Servicio de Mant. Y Rep. De Sistemas de Aire Acondicionado				320.000
9.1		Mantenimiento y reparación del acondicionador de aire (AA)	1	Unidad	evento	100.000
9.2		Filtro AA	1	Unidad	evento	50.000
9.3		Caños AA	1	Unidad	evento	50.000
9.4		Instalación Eléctrica AA	1	Unidad	evento	120.000
10	78180201-001	CHAPERIA Y PINTURA				700.000
10.1		Reparación de paragolpes delantero	1	Unidad	evento	100.000
10.2		Reparación de paragolpes trasero	1	Unidad	evento	100.000
10.3		Chapería y Pintura General	1	Unidad	evento	500.000
TOTAL LOTE 2						10.260.000

LOTE 2: Mantenimiento y Reparación de las Marcas Mitsubishi, por un monto mínimo de 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) y un monto máximo de Gs. 572.054.000 (Guaraníes quinientos setenta y dos millones cincuenta y cuatro mil).

ITEM	Código de catalogo	DESCRIPCIÓN	Cant.	Unidad de Medida*	Presentación	GILCO-PAR SRL Precio unitario (IVA incluido)
LOTE 3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS NISSAN						
1	78180101-014	REPARACIÓN DE MOTOR COMPLETO:				
1.1		Mano de obra - Reparación general de motor	1	Unidad	evento	50.000
1.2		Trabajos de tapa motor	1	Unidad	evento	50.000
1.3		Juego de válvulas	1	Unidad	evento	360.000
1.4		Guías de válvulas	1	Unidad	evento	320.000
1.5		Rectificación de cilindro	1	Unidad	evento	20.000
1.6		Rectificación de cigüeñal	1	Unidad	evento	20.000
1.7		Buje de biela	1	Unidad	evento	180.000
1.8		Casquillo de biela	1	Unidad	evento	230.000
1.9		Casquillo de bancada	1	Unidad	evento	280.000
1.10		Casquillo de leva	1	Unidad	evento	170.000
2	78180101-002	SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION				
2.1		Soldadura de campana	1	Unidad	evento	50.000
2.2		Tapón de caja	1	Unidad	evento	10.000
2.3		Aceite de Caja	1	Unidad	evento	40.000
2.4		Reparar asiento de sincronizadores	1	Unidad	evento	50.000
2.5		Rodillo cada uno	1	Unidad	evento	60.000
2.6		Ruleman de carcasa	1	Unidad	evento	70.000
2.7		Ruleman eje cuádruple	1	Unidad	evento	30.000
2.8		Anillos sincronizadores cada uno	1	Unidad	evento	140.000
2.9		Engranaje 1a. a 5a. Cada uno	1	Unidad	evento	200.000
2.10		Eje mando	1	Unidad	evento	400.000
3	78180101-003	DIRECCION SUSPENSION EMBRAGUE Y FRENO				
3.1		Reparación de bomba dirección hidráulica	1	Unidad	evento	200.000

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

3.2		Reparación de sinfín direc.	1	Unidad	evento	230.000
3.3		Cambio sinfín	1	Unidad	evento	700.000
3.4		Cambiar muñequines - c/u	1	Unidad	evento	70.000
3.5		Cambiar brazo zeta	1	Unidad	evento	120.000
3.6		Cambiar bomba de dirección hidráulica	1	Unidad	evento	400.000
3.7		Cambiar caño de alta presión de dir. hidráulica	1	Unidad	evento	50.000
3.8		Cambiar barra larga de dirección	1	Unidad	evento	100.000
4	78180101-004	SUSPENSION:				
4.1		Espiral delantero	1	Unidad	evento	100.000
4.2		Cambiar amortiguador trasero c/u	1	Unidad	evento	130.000
4.3		Cambiar amortiguador delantero c/u	1	Unidad	evento	150.000
4.4		Cambiar buje parrilla superior cada uno	1	Unidad	evento	60.000
4.5		Cambiar buje parrilla inferior cada uno	1	Unidad	evento	85.000
4.6		Cambiar buje tensor de rueda cada uno	1	Unidad	evento	20.000
4.7		Cambiar buje amortiguador cada uno	1	Unidad	evento	10.000
4.8		Cambiar barra torsión de suspensión cada uno	1	Unidad	evento	130.000
5	78180101-005	SISTEMA DE EMBRAGUE				
5.1		bomba central de embrague cambiar	1	Unidad	evento	210.000
5.2		bomba central de embrague reparar	1	Unidad	evento	100.000
5.3		bomba auxiliar de embrague cambiar	1	Unidad	evento	120.000
5.4		fluido de embrague	1	Unidad	evento	20.000
5.5		plato de presión	1	Unidad	evento	240.000
5.6		disco de embrague	1	Unidad	evento	200.000
5.7		cojinete de empuje	1	Unidad	evento	150.000
5.8		ruleman piloto	1	Unidad	evento	30.000
6	78180101-006	SISTEMA DE FRENOS				
6.1		bomba central de freno cambiar	1	Unidad	evento	245.000
6.2		disco de freno rectificar	1	Unidad	evento	20.000
6.3		jgo. Pastilla de freno	1	Unidad	evento	150.000
6.4		reparación de servo freno	1	Unidad	evento	200.000
6.5		rectificar tambor de freno	1	Unidad	evento	20.000
6.6		cambiar tambor de freno	1	Unidad	evento	350.000
6.7		fibra de freno	1	Unidad	evento	200.000
6.8		cabo freno de mano	1	Unidad	evento	130.000
6.9		cilindro de freno	1	Unidad	evento	70.000
7	78180101-009	Sistema eléctrico				
7.1		Control de batería	1	Unidad	evento	5.000
7.2		Control de carga del alternador	1	Unidad	evento	5.000
7.3		Colocar relay luz alta	1	Unidad	evento	50.000
7.4		Recargar batería	1	Unidad	evento	5.000
7.5		Reparación de motor de arranque	1	Unidad	evento	200.000
7.6		Ajustar faro auxiliar	1	Unidad	evento	5.000
7.7		Alinear luces	1	Unidad	evento	5.000
7.8		Reparar alternador	1	Unidad	evento	250.000
8	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL				
8.1		Reparación caño de escape	1	Unidad	evento	100.000
8.2		Reparación silenciador	1	Unidad	evento	150.000
8.3		Silenciador	1	Unidad	evento	300.000
8.4		Cambio de Aceite motor	1	Unidad	evento	400.000
8.5		Lavado Completo, pulverizado y engrase	1	Unidad	evento	50.000

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

8.6		Cambio filtro de combustible	1	Unidad	evento	100.000
8.7		Cambio filtro de aceite	1	Unidad	evento	120.000
8.8		Cambio filtro de aire	1	Unidad	evento	135.000
8.9		Limpieza radiador	1	Unidad	evento	150.000
8.10		Cambio fluido de freno	1	Unidad	evento	20.000
9	78180101-016	Servicio de Mant. Y Rep. De Sistemas de Aire Acondicionado				
9.1		Mantenimiento y reparación del acondicionador de aire (AA)	1	Unidad	evento	100.000
9.2		Filtro AA	1	Unidad	evento	50.000
9.3		Caños AA	1	Unidad	evento	35.000
9.4		Instalación Eléctrica AA	1	Unidad	evento	80.000
10	78180201-001	CHAPERIA Y PINTURA			evento	
10.1		Reparación de paragolpes delantero	1	Unidad	evento	100.000
10.2		Reparación de paragolpes trasero	1	Unidad	evento	100.000
10.3		Chapería y Pintura General	1	Unidad	evento	500.000
TOTAL LOTE 3						10.755.000

LOTE 3: Mantenimiento y Reparación de las Marcas Nissan, por un monto mínimo de 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) y un monto máximo de Gs. 582.885.300 (Guaraníes quinientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos).

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Forma de Pago al Proveedor Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma Parcial, por cada servicios prestados, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza. Conforme al procedimiento establecido en los Decretos N° 7.781/06 y Nº 10.430/07, dentro de un plazo de 60 (sesenta) días tras la presentación de la factura, la cual deberán ser entregada en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 (doce) meses, a partir de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.
Las Entregas serán Coordinadas por el Dpto. de Equipos y Materiales dependiente de la Dirección de Bienes y Suministros conjuntamente con el Contratista. Lugar: Taller del Contratista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Bienes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y con vigencia por trece (13) meses.

9.1 PROTOCOLIZACION: El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N° 2.592/2005.

ILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

9.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.
La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

9.3 COMPROMISO DE LA CONTRATANTE.
El compromiso con la Contratante se extiende hasta la ejecución del monto mínimo del contrato. En tanto las necesidades Institucionales de la Contratante así lo requieran, podrá solicitar al Proveedor la prestación de los servicios hasta el monto máximo del contrato, independientemente a las eventuales aplicaciones del contrato que pudieran realizarse.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o la prestación de los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pasar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los Bienes o por la prestación de los Servicios por el precio del Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de Convocatoria.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día, mes y año antes indicados.

Sra. GLADYS ZUNILDA RIQUELME FIGUEREDO
POR EL PROVEEDOR

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6